

XXV Concurso Nacional para la Adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales – Fundación Ramón Areces

DATOS CONVOCATORIA

Título	XXV Concurso Nacional para la Adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias Sociales
Objetivo	Fomentar la investigación en Economía en España, así como su interrelación con el ámbito del Derecho
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	Web de la Fundación Ramón Areces
Plazo	Plazo SGI: 13 de julio de 2026 Plazo Entidad Financiadora: 16 de julio de 2026 a las 19h

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	El proyecto deberá abordar un tema relevante en Economía o Derecho preferentemente en una de las siguientes áreas prioritarias. - Análisis Económico. - Distribución Comercial. - Economía Aplicada. - Economía de la Empresa. - Derecho y Digitalización. - Historia Económica.
Duración	Las ayudas tendrán una duración de tres años.
Dotación	Se financiará un importe de 40.000 euros . En el presupuesto se debe contemplar el 10,7% en concepto de costes indirectos de la Universidad: CD: 35.720 euros; CI: 4.280 euros.
Requisitos	- Tanto el/la IP como el resto de miembros del equipo deberán ser doctores/as , que a 31 de diciembre de 2025 tuvieran menos de 40 años (este límite podrá extenderse en 12 meses en el caso de investigadoras/es que hayan sido madres o padres antes de la fecha anterior) y que mantengan una relación laboral a tiempo completo con una universidad o centro de investigación. - El/la IP no podrá haber disfrutado de un proyecto de esta misma convocatoria en ediciones previas . - Cada investigador/a podrá participar en una única solicitud de las convocatorias 2026 de Humanidades y de Ciencias Sociales (computan conjuntamente).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	Las SOLICITUDES se realizarán directamente por el/la IP mediante el formulario online (ver <i>Anexo: Documentación a adjuntar en el momento de hacer la solicitud</i>), disponible en la web de la Fundación. Para ello, dentro del plazo interno, deberá solicitar al SGI la firma del documento “ Autorización del responsable del centro ”, remitiendo a la dirección v.migallon@umh.es una copia de la memoria . CEII: Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ . Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda .
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es